

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destinos en Infantería de Marina y a varios sargentos.—Resuelve instancia de un soldado.—Anuncia una subasta.—Aprueba gastos de la comisión en los EE. UU.—Resuelve

instancia del Cap. de C. D. R. Sánchez.—Aprueba adquisición de do faluchos.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Referente a destinos en Artillería.—Recompensa al Cor. D. C. Montero.

INTENDENCIA GENERAL.—Destinos en el cuerpo Administrativo.

ASESORIA GENERAL.—Recompensa al auditor D. C. Bonet.

Anuncio de subasta.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Infantería de Marina (E. R.) D. Luis Montojo y Alonso, con destino para eventualidades del servicio en este Ministerio, pase a las órdenes del Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte, para desempeñar el cargo de Juez instructor.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 1.º de mayo de 1917.

MIRANDA

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores....

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los oficiales del Arma de Infantería que se detallan en la siguiente relación, que da principio con D. Federico Montero Lozano y termina en D. Hipólito Fernández Palacios, en las que solicitan pasar a prestar sus servicios, en comisión, al cuerpo de Infantería de Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a sus deseos y disponer sean altas en las unidades que al frente de cada uno se expresa.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de mayo de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central.

José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.

Relación que se cita.

PERTENECEN			NOMBRES	SE LES DESTINA		
Regimiento.	Batallón.	Compañía.		Regimiento.	Batallón.	Compañía.
Rgt. ^o Inf. ^a Orotava núm. 65.			D. Federico Montero Lozano.....	1. ^o	2. ^o	1. ^a
Idem, id., Extremadura, núm. 15.			» Justo Pérez Fernández.....	3. ^o	1. ^o	2. ^a
Idem, id., América, núm. 14.			» José Castillón Sánchez.....	3. ^o	1. ^o	4. ^a
Idem, id., Zamora, núm. 8.			» Jaime Pérez López.....	2. ^o	1. ^o	1. ^a
Idem.			» Hipólito Fernández Palacios.....	2. ^o	1. ^o	4. ^a

Madrid 3 de mayo de 1917.—El Almirante Jefe del Estado Mayor central, *José Pidal*.

Infantería de Marina (clases y tropa)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la unida relación de cambio de destinos de sargentos de Infantería de Marina, que da principio con D. Ricardo Rodríguez Ollero y termina en D. Ramón Somoza Valiente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de mayo de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Señores.....

Relación que se cita.

PERTENECEN			NOMBRES	SE LES DESTINA		
Regimiento.	Batallón.	Compañía.		Regimiento.	Batallón.	Compañía.
2. ^o , embarcado <i>Princesa Asturias</i> .			D. Ricardo Rodríguez Ollero.....	1. ^o , embarcado <i>Princesa Asturias</i> .		
2. ^o , ídem <i>Pelayo</i> .			Francisco Bollain Bilbao.....	3. ^o , ídem <i>Pelayo</i> .		
2. ^o , ídem, íd.			Antonio Pérez Conde.....	3. ^o , ídem íd.		
1. ^o ídem, <i>Cataluña</i> .			D. Ramón Somoza Valiente.....	2. ^o , ídem. <i>Cataluña</i> .		

Madrid 4 de mayo de 1917.—El Almirante Jefe del Estado Mayor central, *José Pidal*.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado de Infantería de Marina, con destino en la compañía de ordenanzas de este Ministerio, Crescencio Ortega Díaz, en la que solicita la rescisión del compromiso que en la actualidad se encuentra sirviendo para poder atender al sostenimiento de su familia, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se ha servido acceder a los deseos del recurrente, debiendo tenerse en cuenta para su licenciamiento lo que dispone el párrafo segundo del artículo 426 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de mayo de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Señores.....

Concursos y subastas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Estado, se ha servido disponer se celebre una subasta, con carácter de urgente, para contratar las obras necesarias en la techumbre del cuartel de Dolores, del apostadero de Ferrol.

De real orden lo digo a V. E. para su noticia y fines consiguientes, debiendo agregarle que la referida subasta deberá celebrarse el día 19 del corriente mes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de mayo de 1917.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Contabilidad

Excmo. Sr.: Como resultado de la revisión de las cuentas de gastos de material de escritorio y ofici-

na de la Comisión Naval de España en los Estados Unidos, correspondiente al mes de marzo último, efectuada en cumplimiento de lo que previene la real orden de 2 de diciembre de 1914 (D. O. número 278), S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de mayo de 1917.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Jefe de la Comisión Naval de España en los Estados Unidos.

Publicaciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el capitán de corbeta D. Ramón Sánchez Ferragut, solicitando aumento del auxilio concedido al «Anuario Marítimo» para 1918, de que es autor, y en caso contrario que se le permita renunciar a la impresión de la obra, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central de la Armada, se ha servido acceder a esta segunda parte, quedando por tanto sin efecto la real orden de 23 de marzo último (D. O. 69), concediendo auxilio al solicitante para la impresión del Anuario Marítimo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de mayo de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido para adquirir para la Marina dos faluchos con motor de explosión apresados por contrabando, que se encuentran en el puerto de Barcelona al cuidado del pontón *Cocodrilo*, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo propuesto por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, Intendencia general e Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido aprobar la adquisición de los faluchos *Peñón* y *Bienvenida*, valorados, respectivamente, en *seis mil novecientas treinta y ocho y cuatro mil quinientas* pesetas, por gestión directa, con destino

a la base naval «Mahón» y con las formalidades que exige la real orden de Hacienda de 5 de mayo último, aplicando el gasto de *once mil cuatrocientas treinta y ocho* pesetas, al cap. 15, art. 2.^o «Bases navales», del actual ejercicio.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de mayo de 1917.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante de Marina de Barcelona.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Construcciones de Artillería

Cuerpo de Artillería

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 12 del mes próximo su tiempo de destino en la Dirección de la Academia de Artillería de la Armada, el coronel de dicho Cuerpo D. José de Lora y Ristori, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que en la expresada fecha tenga efecto la siguiente variación en los destinos del personal de dicho Cuerpo que a continuación se expresa:

Coronel, D. Antonio García Reyes, cesa en el destino que desempeña en la Junta facultativa de Artillería, continuando con el de Jefe del ramo en el arsenal de la Carraca y que se le confirió por real orden de 2 de julio de 1916.

Coronel, D. José de Lora y Ristori, cesa en la Dirección de la Academia del Cuerpo, y pasa a hacerse cargo del destino de primer Vocal de la Junta facultativa de Artillería.

Coronel, D. Cándido Montero y Belando, cesa en la Subdirección de la Academia del Cuerpo y pasa a hacerse cargo de la Dirección de la misma.

Teniente coronel, D. Julio Ponte y Sotillo, cesa como profesor de la Academia del Cuerpo y pasa a ocupar el destino de Subdirector de la misma, continuando con el destino que desempeña en la Junta facultativa de Artillería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de mayo de 1917.

MIRANDA

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Recompensas

Excmo. Sr.: Como resultado de la carta oficial del Comandante general del apostadero de Cádiz, fecha 7 de marzo último, con la que acompaña propuesta formulada por la Junta facultativa de la Academia de Artillería de la Armada, a favor del hoy coronel-subdirector de la misma D. Cándido Montero y Belando, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de clasificación y recompensas de la Armada, ha tenido a bien conceder a dicho Jefe la cruz de 3.ª clase del Mérito Naval con distintivo blanco, pasador lema «Profesorado», pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato, con arreglo al punto e), regla 3.ª, de la real orden de 12 de julio de 1915, y como recompensa al celo e inteligencia desplegados como Profesor en la Academia del Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de mayo de 1917.

MIRANDA

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.
Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia general**Cuerpo Administrativo**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comisario D. Alejandro Rivas y Pando, sea relevado por el del mismo empleo, D. Simón Ferrer y Arimón que por cumplido ha de cesar en el destino de Jefe del Negociado de comprobación de la Intervención del apostadero de Cádiz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de abril de 1917.

MIRANDA

Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Asesoría general**Cuerpo Jurídico**

Excmo. Sr.: Dada cuenta a S. M. el Rey (q. D. g.) de la propuesta de recompensa formulada por V. E. a favor del auditor de la Armada D. Cándido Bonet y Navarro y de los informes emitidos, Su Majestad, de acuerdo con una y con otros, se ha servido conceder al expresado auditor, D. Cándido Bonet y Navarro, la cruz de 3.ª clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 de su sueldo hasta el ascenso al inmediato, como premio a los excelentes servicios y al celo e inteligencia con que los ha prestado en ese apostadero.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de mayo de 1917.

MIRANDA

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Asesor general de este Ministerio.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.
Señores.

ANUNCIO DE SUBASTA**JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL****2.ª Sección (Material).—Negociado 5.º**

El día 19 del mes de mayo actual, a las diez de la mañana, se celebrará en la Sección del Material del Estado Mayor central de la Armada, una subasta para contratar con entidades nacionales la ejecución de las obras que se consideren urgentes y necesarias en el cuartel de Dolores, del apostadero de Ferrol.

La referida subasta tiene carácter urgente y se celebrará con sujeción a los pliegos de condiciones que están de manifiesto en el Negociado 5.º de la expresada Sección.

Desde el día en que se publique este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina, *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, hasta cinco días antes del fijado para la subasta, se admitirán pliegos cerrados conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de las provincias de Bilbao, Coruña y Ferrol.

También se admitirán hasta el día anterior al señalado para la subasta y además durante la celebración de la misma en la media hora que se concederá al efecto, en la Sección del Material del Estado Mayor central.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación y estarán extendidas en papel sellado de una peseta, clase 11.ª

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincia, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de *once mil cuatrocientas* pesetas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, domiciliado en, con cédula personal de clase, número, por propia y exclusiva representación (o a nombre de D. N. N. para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* número, de tal fecha (o en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina número, de tal fecha, o en el *Boletín Oficial* de esta provincia de tal fecha número), y de los pliegos de condiciones para subastar las obras detalladas en la condición primera de las legales, se compromete a llevarlas a cabo con estricta sujeción a los mencionados pliegos, por el precio señalado como tipo para la subasta (o con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por cada *cien* pesetas), todo en letra.
Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir a la licitación de que se trata.

Madrid, 4 de mayo de 1917.

El Jefe del Negociado,
Luis de Pando.

Conforme,
El General Jefe de la Sección,
Federico Ibáñez.